

Ejemplar	1 peseta
Atrasado	3 »
Subscripción año 150	»

Administración y venta en la Intervención de la Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: L.O. 1-1958

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia.

## Gobierno Civil de la provincia

582

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Relación 37 de Ayuda Social por ancianidad e invalidez, que en cumplimiento del artículo noveno del Decreto de 14 de junio de 1962, se hace público a fin de que se puedan rectificar errores o formularse reclamaciones, cuyo efecto esta Junta tendrá manifiesto en la Secretaría, instalada en el Gobierno Civil, durante el plazo de ocho días.

#### Aguilar del Río Alhama

Felisa Sánchez González  
M<sup>a</sup> Dolores Sánchez González

#### Alberda

Enrique Domínguez Alvarez

#### Alberite

Elena Sáenz Díez

#### Alesanco

Sabina Anda Vázquez

#### Arnedo

Anunciación Bretón Calvo  
Florentino Gómez Ezquerro  
Cristina Pérez Pérez

#### Bañares

Milagros Manzanos del Río

#### Bergasa

Ascensión Sáinz Gptiérrez

#### Bergasillas

Prudencia Miranda Alcalde

#### Briones

Santos Ruiz Sabando  
Segunda Villarejo Coteló

#### San Millán de la Cogolla

Marino Cañas Foronda

#### Viguera

Santos Arroyta González

#### Casalarreina

María Inmaculada Valdizán  
Arroyo

#### Corera

Juana Arraiza Romo

#### Galilea

Vicenta Galilea Barrio

#### Grávalos

Gregoria Sesma Blázquez

#### Haro

Antonia Gabarri Jiménez  
Luis Jiménez Echevarría

#### Lardero

Pedro Blanco Cámara

#### Logroño

María Gil Fernández  
Manuela Rico Idígoras  
Juana Ruoz Bienzobas  
Ruperta Santamaria Moreno

#### Nalda

Cecilia Aragón Moracia  
Santa Eulalia Bajera  
Paulina Ascarza Martínez

#### Viniégri de Arriba

Luisa Álvarez Antón

#### Zarratón

Jacinto Bañuelos Pérez  
Los señores Alcaldes publicarán esta 37 relación en la forma ordenada en las precedentes.  
Logroño, 30 marzo 1964.

El Gobernador Civil Presidente  
Victor Frago del Toro

## DIPUTACION DE LOGROÑO

### ARBITRIO PROVINCIAL 1º TRIMESTRE DE 1964

Se advierte a los contribuyentes por el Arbitrio Provincial, no incluidos en los conciertos celebrados con los Gremios Fiscales respectivos, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16

de la Ordenanza vigente; y centro de la primera quincena del próximo mes de abril, deberán presentarse en a Oficina Gestora del Arbitrio (Vara de Rey número 3), sus declaraciones de producción, por riqueza natural o transformada, correspondiente al Primer Trimestre de 1964, a efectos de su liquidación e inmediato ingreso.

Los que omitan o falseen las indicadas declaraciones, se considerarán incurso en las responsabilidades y sanciones que establecen los artículos 42 y siguientes de la Ordenanza y el artículo 758 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Logroño, 28 marzo 1964.

El Presidente,

Jesús Martínez-Corbalañ  
y Sáenz de Tejada

649

## Ayuntamiento de Logroño

### ANUNCIO

572

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día de ayer, la operación de Suplemento de créditos número 1, con cargo al superávit obtenido en la liquidación del ejercicio de 1963, dentro del Presupuesto Ordinario de gastos del actual año, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 691, núm. 3 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, durante el plazo de quince días hábiles, contaos a partir del inmediato siguiente al de inserción del presente anuncia en el Boletín Oficial de esta provincia, quedará expuesto al público en expediente referido a dicha opera-

ción, el cual podrá ser examinado por quienes así lo deseen, dentro de las horas de oficina.

Al mismo tiempo se advierte que, durante los referidos plazo y horas, se admitirán en el Registro General de entrada de documentos de esta Corporación los escritos que, en su caso, se formulen en reclamación contra esta operación de suplemento de créditos, siempre que los mismos se realicen en la forma prevista por el artículo 683 de la propia Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 26 marzo 1964.

El Alcalde-Presidente,

Juan Antonio Martínez Bretón

631

## Tesorería de Hacienda

534

Itinerario de cobranza correspondiente al primer semestre del año actual, comprensivo de las zonas de la provincia

### ZONA DE LA CAPITAL

La cobranza voluntaria de las contribuciones Rústica, Urbana, Impuesto Industrial (Licencia Fiscal), Rendimientos del Trabajo Personal y demás impuestos que se satisfacen mediante recibo talonario, correspondiente al primer semestre del año actual, tendrá lugar en esta capital durante los días 1 de abril al 15 de mayo, ambos inclusive, con las advertencias siguientes:

La cobranza de los recibos se realizará a domicilio, siempre que éste no radique en extrarradio, por los Auxiliares de la Recaudación, dentro del mes de abril y los cinco primeros días del mes de mayo.

Los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos al intentarse el cobro en sus domicilios, podrán hacerlos efectivos sin recargo, en las oficinas de la Recaudación, Duquesa de la Victoria 44, entresuelo, durante las horas reglamentarias.

La obtención de pago de dos semestres consecutivos al presentar los recibos el Agente de la Recaudación, se entenderá como renuncia al cobro domiciliario, quedando relevado el Recaudador de efectuarlo en lo suce-

sivo, mientras el propio contribuyente no lo interese por escrito.

Los contribuyentes que dejen transcurrir el 15 de mayo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por ciento, sin más notificación ni requerimiento, recargo que se reducirá al 10 por ciento si realizasen el pago del 1 al 10 de junio, ambos inclusive.

### ZONA DE ALFARO

Aldeanueva, 6 y 7 de abril  
Alfaro, 1 de abril al 15 de mayo  
Rincón de Soto, 1, 2 y 3 abril

### ZONA DE ARNEO

Arnedo, 1 de abril al 15 de mayo

Arnedillo, 9 de abril  
Bergasa, 10 de abril  
Bergasillas, 10 abril  
Corera, 2 de abril  
Enciso, 1 de abril  
Galilea, 4 de abril  
Herce, 11 de abril  
Los Molinos, 3, de abril  
Munilla, 1 de abril  
Muro de Aguas, 6 de abril  
Poyales, 13 de abril  
Préjano, 7 de abril  
Quel, 14 y 14 de abril  
El Redal, 2 de abril  
Robres del Castillo, 16 de abril  
Santa Eulalia, 7 de abril  
Tudelilla, 18 de abril  
Turruncún, 8 de abril  
Villa de Ocón, 8 de abril  
Villar de Arnedo, 17 de abril  
Villarroya, 6 de abril  
Zarzosa, 20 de abril

### ZONA DE CALAHORRA

Alcanadre, 7 de abril  
Ausejo, 9 de abril  
Autol, 10 de abril  
Calahorra, 1 de abril al 15 de mayo

Pradejón, 13 de abril

### ZONA DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Aguilar, 13 de abril  
Cervera, 1 de abril al 15 de mayo

Cornago, 7 de abril  
Grávalos, 11 de abril  
Igea, 9 de abril  
Nevanjún, 14 de abril  
Valdemadera, 15 de abril

### ZONA DE HARO

Abalos, 13 de abril  
Anguciana, 2 de abril  
Briñas, 16 de abril  
Briones, 2 y 3 de abril  
Casalarreina, 14 de abril  
Castañares, 10 de abril  
Cellorigo, 3 de abril  
Cihuri, 2 de abril  
Cuzcurrita, 11 de abril  
Foncea, 4 de abril  
Fonzaleche, 6 de marzo  
Galbárruli, 8 de abril

Gimileo, 4 de abril  
Haro, 1 de abril al 15 de mayo  
Ochánduri, 9 de abril  
Ollauri, 4 de abril  
Rodezno, 4 de abril  
Sajazarra, 10 de abril  
San Asensio, 6 y 7 de abril  
San Vicente, 8 y 9 de abril  
Tirgo, 11 de abril  
Treviana, 18 de abril  
Villalba, 4 de abril  
Zarratón, 16 de abril

### ZONA DE NAJERA

Alesanco, 1 y 2 de abril  
Alesón, 6 de abril  
Anguiano, 13 de abril  
Aranzana de Abajo, 9 de abril  
Arenzana de Arriba, 14 de abril  
Azofra, 2 de abril  
Badarán, 6 y 7 de abril  
Bancos de R.º Tobía, 3 y 4 de abril

Berceo, 8 de abril  
Bezares, 14 de abril  
Bobadilla, 4 de abril  
Brieva, 11 de abril  
Camprovin, 4 de abril  
Canales, 10 de abril  
Canillas de Río Tuerto, 1 de abril

Cañas, 1 de abril  
Cárdenas, 8 de abril  
Castroviejo, 2 de abril  
Cordovín, 7 de abril  
Estollo, 7 de abril  
Hormilla, 9 de abril  
Hormilleja, 9 de abril  
Huércanos, 1 de abril  
Ledesma, 8 de abril  
Manjarrés, 6 de abril  
Mansilla, 10 de abril  
Matute, 3 de abril  
Nájera, 1 de abril al 15 de mayo

Pedroso, 8 de abril  
San Millán de la Cogolla, 6 de abril

Santa Coloma, 2 de abril  
Tobia, 3 de abril  
Torrecilla sobre Alesanco, 1 de abril

Tricio, 10 de abril  
Uruñuela, 3 de abril  
Ventosa, 15 de abril  
Ventrosa, 7 de abril  
Villar de Torre, 1 de abril  
Villarejo, 1 de abril  
Villavelayo, 10 de abril  
Villaverde, 4 de abril  
Viniegra de Abajo 7 de abril  
Viniegra de Arriba, 7 de abril

### ZONA DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Bañares, 2 de abril  
Baños de Rioja, 9 de abril  
Cidamón, 3 de abril  
Cirueña, 10 de abril  
Corporales, 4 de abril  
Ezcaray, 19 y 20 de abril  
Grañón, 5 de abril

Hervías, 11 de abril  
 Herramélluri, 6 de abril  
 Leiva, 12 de abril  
 Manzanares, 13 de abril  
 Ojocastro, 16 de abril  
 Pazuenos, 23 de abril  
 San Millán de Yécora, 17 de abril

abril  
 San Torcuato, 24 de abril  
 Santurde, 18 de abril  
 Santurdejo, 21 de abril  
 Santo Domingo de la Calzada, 1 de abril al 15 de mayo  
 Tormantos, 14 de abril  
 Valgañón, 15 de abril  
 Villalobar, 27 de abril  
 Villarta-Quintana, 28 de abril  
 Zorraquín, 15 de abril

**ZONA DE TORRECILLA DE CAMEROS**

Almarzá, 23 de abril  
 Ajamil, 25 de abril  
 Cabezón, 25 de abril  
 Gallinero, 23 de abril  
 Hornillos, 30 de abril  
 Jalón, 30 de abril  
 Laguna, 27 de abril  
 Larriba, 27 de abril  
 Luezas, 25 de abril  
 Lumbreras, 23 de abril  
 Montalvo, 25 de abril  
 Muro de Cameros, 25 de abril  
 Nestares, 23 de abril  
 Nieva, 24 de abril  
 Ortigosa, 24 de abril  
 Pinillos, 23 de abril  
 Pradillo, 23 de abril  
 Rabanera, 25 de abril  
 El Rasillo, 24 de abril  
 La Santa, 28 de abril  
 Santa María, 28 de abril  
 Soto, 25 de abril  
 San Román, 25 de abril  
 Torrecilla de Cameros, 1 de abril al 15 de mayo  
 Terroba, 25 de abril  
 Torre, 29 de abril  
 Trevijano, 29 de abril  
 Villanueva, 30 de abril  
 Villoslada, 30 de abril

**ZONA DE VILLAMEDIANA**

Agoncillo, 16 de abril  
 Albelda, 6 y 7 de abril  
 Alberite, 17 y 18 de abril  
 Arrúbal, 17 de abril  
 Cenicero, 1 y 2 de abril  
 Clavijo, 17 de abril  
 Daroca, 14 de abril  
 Entrena, 13 y 14 de abril  
 Fuenmayor, 1 y 2 de abril  
 Hornos, 14 de abril  
 Lagunilla, 15 de abril  
 Lardero, 6 y 7 de abril  
 Leza, 8 de abril  
 Médrano, 13 de abril  
 Murillo, 3 y 4 de abril  
 Nalda, 6 y 7 de abril  
 Navarrete, 10 y 11 de abril  
 Ribafrecha, 8 de abril  
 Santa Engracia, 15 de abril

Sojuela, 13 de abril  
 Sorzano, 16 de abril  
 Sotés, 14 de abril  
 Torremontalvo, 18 de abril  
 Viguera, 9 de abril  
 Villamediana, 8 de abril  
 Zenzano, 15 de abril

Capitalidad de la Zona: Doctores Castroviejo 17--1º, Logroño, del 1 de abril al 15 de mayo

Los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus débitos durante los días en que el Recaudador ha permanecido realizando la cobranza en cada localidad, podrán hacerlos efectivos, sin recargo alguno, en los días 6 al 15 de mayo en la capitalidad de su Zona.

En las capitalidades de Zonas, incluso la de la Capital, la oficina recaudatoria estará abierta al público todos los días del mes de abril y los cinco primeros del mes de mayo, de las 9 a las 13 horas, y habilitándose también en los días 1 al 10 de junio, ambos inclusive, de las 9 a las 13 y de las 16 a las 18, para que los contribuyentes puedan satisfacer sus débitos con el recargo del 10 por ciento solamente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61 y 75 del vigente Estatuto de Recaudación, modificados por decreto del Ministerio de Hacienda de 13 de diciembre de 1962.

Se advierte a los contribuyentes que si dejaren transcurrir el plazo señalado del 1 de abril al 15 de mayo, sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio de recargo del 20 por ciento, sin previa notificación ni requerimiento; pero si satisfacen sus cuotas del 1 al 10 de junio, ambos inclusive, satisfarán como recargo el 10 por ciento solamente, que automáticamente se elevará al 20 por ciento a partir del 11 de junio próximo.

Logroño, 16 marzo 1964.

El Tesorero de Hacienda,  
**Benedicto Rioja**

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,  
**Antonio Valero Serrano**

598

**Banco Español de Crédito**

553

**CALAHORRA**

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito número 3.114, e-

pedido por esta Sucursal el día 7 de febrero de 1964, comprensivo de 30 Bonos 475 % del Banco del Desarrollo Económico Español "Bandesco", Emisión 1963, se hace público este extravío por una sola vez y se advierte que, de no presentarse reclamación justificada en término de 30 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Logroño, 20 de marzo de 1964.

**Banco Español de Crédito**  
 Sucursal de Calahorra

619

**Servicio Nacional del Trigo**

581

**CALENDARIO DE RECEPCION PARA EL MES DE ABRIL DE 1964.**

Silo de Alfaró, Abierto todo el mes.

Almacén de Arnedo, 2, 4, 6, 8, 9, 11 al 16, 18, 22, 23 y 25 al 30.

Sub-Almacén El Villar, Viernes. 3, 10, 17, 24.

Sub-Almacén Enciso, 7 y 21.

Almacén de Badarán, Martes, Miércoles y Jueves. 2, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 28, 29 y 30.

Sub-Almacén Bobadilla, Lunes. 6, 13, 20 y 27.

Almacén de Calahorra, Lunes, Marte, Miércoles, Jueves y Sábados. 2, 4, 6 al 9, 11 al 16, 18 al 23 y 27 al 30.

Sub-Almacén Autol, Viernes. 3, 10, 17 y 24.

Almacén de Cervera, Abierto todo el mes.

Almacén de Corera, Abierto todo el mes.

Almacén de Fuenmayor, 2 al 26, 29 y 30.

Sub-Almacén Torrecilla, 27 y 28.

Silo de Haro, Abierto todo el mes.

Almacén de Leiva, Abierto todo el mes.

Silo de Logroño, Abierto todo el mes.

Silo de Nájera, Abierto todo el mes.

Silo de Santo Domingo, Abierto todo el mes.

NOTA: Durante el mes de abril (igual que en marzo) de 1964, el precio del trigo, en todos los tipos, gazará de un incremen-

to de 7'50 ptas. en Qm. en concepto de bonificación por depósito y conservación.

Logroño, 26 marzo de 1964.  
El Jefe Provincial,

# Administración de Justicia

## EDICTO

458

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 281 de 1963, a instancia de don Vitor-Antonio Ruiz Gardía de Vicuña, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**SENTENCIA.**—Logroño, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. El Sr. don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta Ciudad, habiendo visto los presente autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Miguel Fernández Mora, en nombre y representación de don Victor Antonio Ruiz García de Vicuña, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Vitoria y defendido por el Letrado don Fernando Tejada Vélez, contra don Adelino Martín Lobo, mayor de edad, casado, industrial, en ignorado paradero declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

**FALLO.**—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se puedan embargar al deudor don Adelino Martín Lobo y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Victor-Antonio Ruiz García de Vicuña, de las responsabilidades por que se despañó, o sea por la cantidad de quince mil pesetas in porte del principal de cinco letras de cambio protestadas al vencimiento, sus intereses legales desde la fecha de dichos protestos, doscientas setenta y una con cincuenta pesetas de gastos y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado de la

sentencia dictada, expido y firmo el presente en Logroño, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

El Secretario,

524

## EDICTO

503

D. Marino Iracheta Iribarren, Magistrado Juez de Instrucción de Logroño y su partido.

Hago saber.—Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de embargo dimanante del sumario n.º 58 de 1963, que se siguió en este Juzgado, por el delito de infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra José Sanz Ferrer, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por 3.ª vez, término de 8 días, sin sujeción a tipo y bajo las condiciones que luego se dirán, la motocicleta, embargada al dicho procesado hoy penado, para cubrir las responsabilidades pecuniarias que le fueran impuestas, por dicho sumario, y para cuyo acto, se ha señalado el día 23 de abril próximo a las 12 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Planta baja izquierda.

Bienes objeto de la subasta

Una motocicleta marca Lambreta, matrícula L.O.5565, de 1'90 H. P. dos asientos, tasada 5.000 ptas.

Condiciones de la Subasta

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable la consignación en la mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, 10% del valor de la tasación.

La licitación podrá hacerse en calidad de cesión a un tercero.

La motocicleta objeto de la subasta, se halla en el Juzgado de Instrucción de Logroño, donde podrá ser examinada por los interesados.

Dado en Logroño, 12 de marzo de 1964.

575

## CEDULA DE CITACION

563

El Sr. Juez de Instrucción de este Juzgado, en providencia de esta fecha, recaída en cumplimiento de carta-ordenada la Audiencia Provincial de Logroño, y dimanante de sumario núm. 9 de 1963 sobre sustracción, contra Angel Alonso Cuvo, Fernando Palmer Roció y otros, ha acordado

citar para el juicio oral de dicha causa, a los testigos Ignacio e Hilario López González ambulantes cuyo domicilio se ignora, a fin de que el día 9 de abril próximo a las 10'30 horas comparezcan ante dicha Audiencia Provincial, haciéndoles las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente para su publicación en el B. O. de la Provincia, en Alfaro, a 24 de marzo de 1964.

El Secretario,

629

# Anuncios Oficiales

## ANUNCIO

559

Queda expuesto al público por término de 15 días el Presupuesto Municipal ordinario para 1964 a fin de que puedan interponer contra él las reclamaciones que hubiere lugar.

Clavijo, 23 de marzo 1964.

El Alcalde,

624

## ANUNCIO

514

A los efectos del artículo de Vigente Reglamento de Actividades Molestas Insalubres Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y conforme lo dispuesto en los Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace saber que el vecino don Julián Navarro Varea ha sido solicitada autorización para el traslado de un taller de Serrería con motor de 4 HP. y una pequeña afiladora con motor de 0'75 HP., de la calle Hospital Viejo que ocupa en la actualidad, a la calle Carretil de la Trinidad s/n.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, puedan formularse en el Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones por quienes consideren afectados con el nuevo emplazamiento de esta actividad.

Alfaro, 16 marzo 1964.

El Alcalde,

579